

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ACEPTA LA PROPUESTA DE DECLARACIÓN DE DESIERTA DE LA SUBASTA PARA LA ENAJENACIÓN DEL LOTE 12-N DEL ÁREA RESIDENCIAL DE ARRIONDAS NORTE (CONCEJO DE PARRES) Y APERTURA DE PERIODO PARA ADJUDICACIÓN DIRECTA.

I. ANTECEDENTES DE HECHO.

Primero. Mediante procedimiento de subasta pública se realizó la licitación para la enajenación de la Parcela 12-N de Dotacional Privado ubicada en el ámbito del Área Residencial de Arriondas Norte, en el concejo de Parres, estableciéndose como tipo mínimo de la subasta la cantidad de **un millón ciento quince mil euros (1.115.000,00 €)** más el correspondiente IVA al tipo vigente.

Segundo. Con fecha 31 de julio de 2026 se publicó en la página web de **Sogepsa** el correspondiente anuncio de licitación, iniciándose al plazo para la presentación de ofertas, que finalizó el día 17 de agosto de 2026.

Tercero. Finalizado el plazo de presentación de proposiciones, el día 18 de agosto de 2026 se reunió la Mesa de Licitación para proceder a la apertura y examen de las ofertas presentadas, de conformidad con lo establecido en el pliego de la licitación

En dicha sesión se constató que no se había presentado ninguna oferta para la adquisición de la Parcela 12-N del Área Residencial de Arriondas Norte.

En consecuencia, la Mesa de Licitación acordó proponer al Órgano de contratación de **Sogepsa** declarar desierta la subasta convocada para la enajenación del **Lote 12-N (Dotacional Privado)** del Área Residencial de **Arriondas Norte**, en el concejo de Parres, al no haberse presentado ofertas dentro del plazo establecido.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en la Cláusula 10 del Pliego de Condiciones regulador de la subasta, la Mesa acordó proponer la apertura de un procedimiento de adjudicación directa del **Lote 12-N (Dotacional Privado)** del Área Residencial de **Arriondas Norte** durante un plazo de tres meses, a contar desde el día siguiente de la publicación del acta correspondiente en la página web de **Sogepsa**.

II. FUNDAMENTOS DE DERECHO.

Primero.- Corresponde al Presidente del Consejo de Administración de **Sogepsa** la competencia para aprobar la propuesta de adjudicación realizada por la Mesa de Licitación de conformidad con lo dispuesto en la legislación societaria, en sus estatutos sociales, en las Instrucciones de contratación de **Sogepsa** y en virtud del acuerdo de concesión de poder adoptado por el Consejo de Administración en su sesión de 7 de julio de 2025, elevado a público por medio de escritura autorizada por el notario de Oviedo, don Juan Antonio Escudero García, el día 18 de julio de 2025 bajo el número 1.011 de orden de su protocolo, inscrita en el Registro Mercantil en la inscripción 135ª.

Vistos los antecedentes citados, las disposiciones legales de aplicación y demás normas de general y pertinente aplicación, en uso de los poderes que tengo concedidos

RESUELVO:

PRIMERO. Aceptar la propuesta formulada por la Mesa de Licitación y declarar desierta la subasta convocada para la enajenación del Lote 12-N (Dotacional Privado) del Área Residencial de Arriendas Norte, en el concejo de Parres, al no haberse presentado ofertad dentro del plazo establecido.

SEGUNDA. Aprobar la apertura de un procedimiento de adjudicación directa para la enajenación del Lote 12-N (Dotacional Privado) del Área Residencial de Arriendas Norte, en el concejo de Parres, por un plazo de **tres (3) meses**, a contar desde el día siguiente al de publicación del acta de la Mesa de Licitación del día 18 de agosto de 2026 en la página web de **Sogepsa**, y con sujeción a las condiciones y obligaciones establecidas en la Cláusula 10 del Pliego rector de la licitación.

TERCERO. Publicar en la página web de **Sogepsa** el acta de la Mesa de Licitación celebrada el día 18 de agosto de 2026, a los efectos de dar publicidad a la declaración de desierta de la subasta y a la apertura del procedimiento de adjudicación directa por un plazo de **tres (3) meses**, contados desde el día siguiente al de dicha publicación.

En Oviedo, a 23 de septiembre de 2026.

Firmado por SANCHEZ GARCIA
BORJA - DNI ***4961** el día
21/10/2026

Borja Sánchez García
Presidente